



INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO INFOCOOP

El Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo a través del Registro Nacional de Cooperativas,
con base en la Ley 499 (Ley General de Cooperativas):

CERTIFICA

Nº 22439

Que en el Tomo II del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), en el folio 439, se encuentra la Resolución Nº 318-2011, que integra y literalmente dice: **Resolución Nº 318-2011. Managua, veintiséis de agosto del año dos mil once, la una y treinta y cinco minutos de la tarde.** En fecha trece de julio del año dos mil once, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL Y SERVICIOS MULTIPLES MIRALAGOS, R.L., (COOPASEMILA, R.L.)**, con domicilio social en el municipio Granada, departamento de Granada. Se constituye a las nueve y treinta minutos de la mañana, del tres de marzo del año dos mil diez. Inicia con veintisiete (27) asociados, diecinueve (19) hombres y ocho (8) mujeres, con un capital social suscrito de C\$ 760.00 (setecientos sesenta córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 760.00 (setecientos sesenta córdobas netos). Este Registro Nacional de Cooperativas, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley 499 (Ley General de Cooperativas) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, **RESUELVE:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL Y SERVICIOS MULTIPLES MIRALAGOS, R.L., (COOPASEMILA, R.L.)**, con el siguiente Consejo de Administración provisional: Presidente (a): **JUAN JOSE VALLE LACAYO**; Vicepresidente (a): **RAMON LUMBI MAYORGA**; Secretario (a): **MARIA ELENA LANUZA LUMBI**; Tesorero (a): **VICTORIANO CAJINA GARCIA**; Vocal: **CIRIACO MARTIN MAYORGA**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) **Ilegible perteneciente a Lic. Indiana Pravia Orozco, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo. (Hay un sello).** Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil once.

Lic. Indiana Pravia Orozco
Directora Registro Nacional de Cooperativas



SW/JARD

ROC. 43711

ORIGINAL